



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090-4905035-4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

ORDENANZA 204/2015

UBAJAY 18/12/2015

VISTO: Lo dispuesto en el art. 94 y conc. de la ley 10027 Y

CONSIDERANDO: Que la norma citada precedentemente, impone a los señores concejales el derecho a una dieta que ellos mismos fijarán;

Que la presente sesión extraordinaria, ha sido convocada entre otros a tal efecto;

Que se encuentra en el seno del Consejo, el presente proyecto de ordenanza de fijación de la dieta de los señores Concejales, la que se considera pertinente en la cantidad de dos (2) sueldos básicos de la categoría 12 (doce) del escalafón Municipal, a los efectos de su tratamiento;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: FÍJESE la dieta de los señores concejales del Consejo Deliberante del Municipio de Ubajay en la cantidad de dos (2) sueldos básicos de la categoría 12 (doce) del escalafón Municipal, en un todo de acuerdo a las consideraciones y norma vertida precedentemente.-

Art. 2º: COMUNÍQUESE a la presidencia del Concejo Deliberante, a sus efectos.-

Art. 3º: De forma.-